Culturas

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°
Fecha: 2026-02-24 17:05:00
Radicado: MC04029S2026
Remitente: Jaime Conrado Juajibioy Cuaran
Destinatario: CORPORACIÓN PI3NSA
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Reiteración de requerimie
Anexos: Folios: 3

Código: 1223

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026

Señores:
CORPORACIÓN PI3NSA
BRENDA PATRICIA RAMOS
Representante Legal
pi3nsa@gmail.com - direccion@pi3nsa.org - pi3nsapaola@gmail.com
administracion@pi3nsa.org
Cali – Valle del Cauca

ASUNTO: Reiteración de requerimientos y solicitud de avance en proceso de liquidación – Convenio de Asociación No. 3705-2024

En mi calidad de Supervisor del Convenio de Asociación No. 3705-2024, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Corporación Pi3nsa, y en atención a las decisiones adoptadas mediante las Resoluciones No. 1111 del 15 de julio de 2025 y No. 1613 del 8 de octubre de 2025, me permito reiterar los requerimientos efectuados por esta Supervisión mediante comunicaciones previas, respecto del cumplimiento de las obligaciones pendientes a cargo de esa entidad, así como del avance en las gestiones necesarias para la liquidación del convenio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha esta Supervisión **no ha recibido respuesta ni información actualizada** frente a:

1. El estado de los pagos realizados a los 38 proveedores vinculados a la ejecución del convenio.
2. La remisión del informe financiero final con sus respectivos soportes contables y bancarios.
3. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones económicas ordenadas en la Resolución No. 1111 de 2025 y reiteradas en la Resolución No. 1613 de 2025.

4. La información requerida para adelantar la etapa de liquidación bilateral del Convenio de Asociación No. 3705-2024.

Se recuerda que, conforme a lo ordenado en las citadas resoluciones, la Corporación Pi3nsa mantiene la obligación expresa y exigible de **efectuar el pago de las acreencias a los 38 proveedores por valor superior a seiscientos millones de pesos** (conforme al informe técnico de presunto incumplimiento que sustenta las Resoluciones 1111 de 2025 y 1613 de 2025 y que es parte integral de las mismas) así como de **aportar la información financiera completa que permita verificar la correcta ejecución y destinación de los recursos públicos del convenio**, condiciones indispensables para avanzar en el proceso de liquidación.

En consecuencia, y en atención a la cláusula segunda y demás relacionadas en el marco del Convenio de asociación No. 3705-2024, se solicita nuevamente a la Corporación PI3NSA a través de su representante legal, lo siguiente:

- Remitir en el término máximo de **ocho (8) días hábiles** el estado detallado y soportado de pagos a proveedores.
- Allegar el **informe financiero final** con extractos de la cuenta exclusiva del convenio y soportes de ejecución.
- Informar las gestiones adelantadas para el cumplimiento integral de lo ordenado en las resoluciones de incumplimiento.
- Manifestar su disposición para iniciar y culminar la **liquidación bilateral** del Convenio 3705-2024, remitiendo la información necesaria para ello.

Se advierte que la ausencia de respuesta y de cumplimiento a los requerimientos de supervisión **obstaculiza el seguimiento, el cierre contractual y el restablecimiento de los recursos públicos comprometidos**, pudiendo dar lugar a las actuaciones administrativas y judiciales adicionales a que haya lugar.

La presente comunicación se remite igualmente a la **Oficina de Contratos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes**, para lo de su competencia dentro del proceso de liquidación contractual.

Agradezco su atención y con el equipo de apoyo del Grupo de Comunicación, Culturas y Territorios, quedamos a la espera de la información solicitada dentro del término indicado.

Cordialmente,



JAIME CONRADO JUAJIBIOY CUARÁN
Supervisor Convenio de asociación No. 3705-2024
Coordinador Grupo de Comunicación, Culturas y Territorios
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Ministerio de las Culturas, las Artes y lo Saberes

Con copia: Grupo de Contratos y Convenio Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Patricia Maya, contratista Grupo de comunicación, culturas y territorios
Revisó: Jaime Conrado Juajibioy, Supervisor Convenio de asociación No.3705-2024, Coordinador Grupo de comunicación, culturas y Territorios